

ANUNCIO DE FUSIÓN PERIODO DE INFORMACION PÚBLICA

IMA IBERICA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (entidad absorbida) - IMA ASSURANCES, S.A. (entidad absorbente)

Habiendo acordado la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la apertura del periodo de información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 100.2, 101.5 y 111.2 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, se informa al público, y especialmente a los tomadores de seguros y asegurados de IMA IBÉRICA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. lo siguiente:

Que el Órgano de Administración y la Junta General de Accionistas de IMA IBÉRICA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y de IMA ASSURANCES, S.A. en las reuniones celebradas el 27 de marzo y el 28 de junio de 2024 y el 4 de abril y 28 de junio, de 2024, respectivamente, aprobaron su acuerdo de fusión por absorción integral; en cuya virtud se acordó expresamente la transmisión de la totalidad de las pólizas suscritas por IMA IBERICA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (entidad absorbida) a favor de IMA ASSURANCES, S.A. (entidad absorbente), cuyo contenido íntegro se encuentra accesible en la página web de IMA IBÉRICA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (www.imaiberica.es).

Como consecuencia de dicha fusión y de conformidad con lo previsto en el artículo 101.4 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, se informa a los tomadores de dichas pólizas de su derecho a resolver sus contratos de seguro. El derecho de resolución podrá ser ejercitado en el plazo de un (1) mes contado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden Ministerial por la que se autorice la fusión, teniendo derecho, además, al reembolso de la parte de prima no consumida.

Asimismo, se hace constar a los tomadores su derecho a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, nº 44 – 28046 Madrid), en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones del presente anuncio las razones que, en su caso, puedan tener para estar disconformes con los efectos que la fusión pueda tener respecto de sus pólizas.

En Madrid, a 30 de julio de 2024

El Presidente del Consejo de Administración de IMA IBERICA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., INTERMUTUELLES ASSISTANCE, representada por D. Rodolphe Boutin, y el Presidente del Consejo de Administración de IMA ASSURANCES, S.A, representada por D. David Pino.